



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Once (11) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	68001 3110 008 2020 00175 00
INICIO	8:30 a.m.
FINALIZACIÓN	4:35 p.m.
PROCESO	VERBAL- UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	YANITH MARÍA MENESES NUÑEZ C. C. No. 49.555.375
APODERADO	CARLOS ALFREDO JIMENEZ BRAVO T.P. 67.814 del CSJ
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FELIX RUEDA ARENALES C. C. 5.706.662
APODERADA	LEIDY BETZABE OJEDA ZAPATA T.P. 230.896 del CSJ
CURADOR AD LITEM	GUILLERMO ALFONSO NUÑEZ ROBAYO T.P. 195.213 del CSJ

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA DEL ARTICULO 373 DEL C.G.P.

INSTALACIÓN. - Siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) de hoy, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se da inicio a la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P, verificándose la asistencia de la parte demandante con su respectivo apoderado, de la apoderada de la parte demandada y de los demandados Félix Yesid Rueda Castellanos y Luz Stella Rueda Jaimes y del curador ad litem de los herederos indeterminados de FELIX RUEDA ARENALES (qepd).

Se deja constancia que la presente audiencia se realizó de manera virtual, mediante el aplicativo Life Size.

PRACTICA DE PRUEBAS: Se recaudó el testimonio de los señores: MAURICIO CASTELLANOS ORTIZ, MARLENE RUEDA NUÑEZ, FREYMAN ROMAN DIAZ GALEANO, MYRIAM QUIJANO SOLANO, CARLOS JAIR SEPULVEDA SARABIA, YOLEIDIS MENESES NUÑEZ, MARIA DEL CARMEN RINCON DE SUAREZ, MARIO RODRIGUEZ PABON, JACKELINE JAIMES CASTELLANOS.

TACHA DE TESTIGO: La apoderada de la parte demandada tachó de sospechoso el testimonio de los señores: MAURICIO CASTELLANOS ORTIZ, MARLENE RUEDA NUÑEZ, MYRIAM QUIJANO SOLANO, CARLOS JAIR SEPULVEDA SARABIA, YOLEIDIS MENESES NUÑEZ, MARIA DEL CARMEN RINCON DE SUAREZ.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada la presente diligencia siendo las cuatro y treinta y cinco de la tarde (4:35 p.m.), de hoy, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), para ser continuada el próximo 24 de mayo de 2021 a partir de las 8 y 30 de la mañana, donde se recaudaran los testigos

restantes de la parte demandada, en constancia de lo actuado se firma el acta correspondiente, luego de leída y aprobada.

Se firma por quien en ella intervino,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54773b830d54dfa2a34aaca42b923244e628952a8a81a5e1a344ccf20cd2a522

Documento generado en 12/05/2021 05:54:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>